

III. OTRAS DISPOSICIONES

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

- 4842** *Acuerdo de 30 de abril de 2015, de la Junta Electoral Central, por el que se toma conocimiento del Plan de Cobertura informativa de la Corporación RTVE para las elecciones a celebrar el 24 de mayo de 2015.*

La Junta Electoral Central, en su reunión celebrada el día 30 de abril de 2015, ha tomado conocimiento del Plan de Cobertura informativa elaborado por la Corporación RTVE para las elecciones autonómicas y locales a celebrar el 24 de mayo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la LOREG y en la Instrucción 4/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral Central, de interpretación del artículo 66 de la LOREG. Dicho Plan está publicado en la página web de la Junta Electoral Central. Los representantes generales de las formaciones políticas acreditados ante dicha Junta pueden plantear las reclamaciones o recursos que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el apartado quinto de la citada Instrucción, hasta las 19 horas del lunes 4 de mayo.

Los recursos formulados en tiempo y forma estarán a disposición de las formaciones políticas interesadas en la Secretaría de la Junta Electoral Central, en horario de registro, a efectos de que puedan formular alegaciones hasta el martes, 5 de mayo, a las 19 horas.

El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial del Estado en virtud de lo dispuesto en el artículo 18.6 de la LOREG y en el apartado quinto de la referida Instrucción 4/2011.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 2015.—El Presidente de la Junta Electoral Central, Carlos Granados Pérez.